

Informe autoevaluación: 4311433 - Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311433
Denominación Título:	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
Fecha de verificación inicial:	06-07-2009
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	19-05-2014
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En el año 2013, recibimos un Informe de Valoración del Seguimiento de la Implantación del Máster elaborado por la Fundación Madrid i+d para el conocimiento.

En este informe se consideraba inadecuado el siguiente aspecto relativo a la información del Máster: La información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, aparece en la memoria pero no en información pública.

Acción de mejora implantada: En el sitio Web del Máster, Información General/Normativa Universitaria, se encuentra disponible la normativa de la Universidad referente a Máster y, entre ella, la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

En el mismo se señalaban, además, unas recomendaciones de mejora para el Máster que a continuación resumimos:

- Se recomienda que en las guías conste la información completa y suficientemente extensa de cada una de las asignaturas así como de los contenidos y items exigidos, por ejemplo, metodología y resultados de aprendizaje.
- En cuanto a las prácticas externas, se recomienda especificar la información a nivel de titulación.
- Se recomienda facilitar información sobre la inserción laboral de los titulados a nivel de titulación.
- En cuanto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, sería deseable incorporar el seguimiento de las mejoras.
- Esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.
- Criterios de Admisión (MASTERS), se recomienda indicar el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión y su composición. De igual manera habría que incluir los criterios de valoración de los requisitos establecidos como prueba de acceso.
- Sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda concretar el mecanismo de coordinación entre profesores.
- Calidad docente, se recomienda aportar datos concretos sobre las encuestas de calidad docente, como por ejemplo resultados o índice de participación de las mismas.
- Prácticas externas, se recomienda especificar las actividades puestas en marcha para asegurar las prácticas, así como cuáles han sido los procedimientos de evaluación. Se ha de incorporar el listado de entidades colaboradoras, así como los sistemas de evaluación de las prácticas tanto por las empresas receptoras como por los alumnos.

- Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, Sería recomendable incorporar las normas sobre adopción de decisiones y las fechas de las reuniones así como las acciones emprendidas y su seguimiento.
- Satisfacción de colectivos, destaca positivamente la cantidad de información recogida y las posibles mejoras derivadas de la misma, sin embargo conviene mencionar los índices de participación de los colectivos en estas encuestas para conocer su alcance.
- Inserción laboral, Los mecanismos de medición para la inserción laboral se consideran adecuados, aunque sólo se aporta el porcentaje de inserción laboral, deberían aportarse más datos recogidos por estos medios sobre el título en cuestión (tipo de contrato, sector en el que trabajan, rango de sueldos, etc).
- Fortalezas, se recomienda hacer un análisis más detallado de las fortalezas del título.

En las evidencias se incluye un análisis pormenorizado de las acciones de mejora puestas en marcha para cada recomendación, así como su grado de avance y la fundamentación del mismo.

Las acciones más importantes de mejora programadas para el Máster son:

- 1) La puesta en marcha de los complementos de formación antes mencionados.
- 2) La profundización en las condiciones laborales de los egresados para intentar mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las cohortes futuras.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

Justificación de la valoración:

Consideramos que (1) la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada; que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes; el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos (2) Las prácticas externas se han planificado según lo previsto, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y existe una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución/empresa (3) La normativa de permanencia establecida por la URJC se aplica correctamente y coincide con las establecidas en la memoria. (4) Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

Justificación de la valoración:

Consideramos que (1) la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido apropiada, y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante (2) Las prácticas externas están adecuadamente coordinadas y supervisadas y permiten a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes (3) Se han valorado los métodos de coordinación docente para las modalidades presencial y a distancia, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas

en la memoria verificada.:

Justificación de la valoración:

La admisión de alumnos en Máster gestionados en Universidades públicas es muy complicado, porque muchos de los alumnos piden becas del Ministerio de Educación, la resolución de estas becas no se produce hasta la mitad del segundo semestre y hay alumnos que pueden abandonar en ese momento la titulación alegando falta de medios económicos. Dicho lo cual, y basándonos en la experiencia acumulada en las 8 ediciones previas, consideramos que el número de estudiantes matriculado en el título no supera (tomando globalmente ambas ediciones) lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. No obstante, hemos propuesto en noviembre de 2014 una modificación ANECA redistribuyendo el número de alumnos entre las ediciones presenciales y a distancia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. A

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Justificación de la valoración:

Consideramos que la implantación del plan de estudios y la organización del programa se adecuan muy satisfactoriamente al perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y que el título cuenta con adecuados mecanismos de coordinación docente. Los criterios de admisión podrían mejorarse si se ampliasen los medios humanos puestos a disposición del título, no obstante, hasta el momento cumplen su función de forma razonable.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición B

de todos los grupos de interés

información objetiva y suficiente sobre

las características del título y sobre los

procesos de gestión que garantizan su

calidad.:

Justificación de la valoración:

La URJC pone a disposición de los estudiantes potencias y otros agentes interesados en el título, las vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, posibles ámbitos de desempeño profesional o, en su caso, acceso a profesión regulada y normativas de la universidad. El estudiante tiene acceso a la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, las guías docentes, el Sistema de garantía de calidad del título (con detalle de los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha así como información sobre los principales resultados del título), la publicación de información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. B

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Justificación de la valoración:

Consideramos que la información suministrada por la URJC es adecuada para la Sociedad, no obstante, en el informe de seguimiento de la Fundación Madrid i+d, como hemos comentado previamente, se hacen recomendaciones de mejora que estamos intentando implantar en su totalidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado A

periódicamente garantiza la recogida y

análisis continuo de información y de

los resultados relevantes para la

gestión eficaz del título, en especial de

los resultados de aprendizaje y la

satisfacción de los grupos de interés.:

Justificación de la valoración:

A nuestro juicio, los procedimientos implantados permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título y, en especial, de los resultados de aprendizaje del alumno.

3.2. El SIGC implementado dispone de B

procedimientos que facilitan la

evaluación y mejora de la calidad del

proceso de enseñanza-aprendizaje.:

Justificación de la valoración:

El SIGC del título contempla procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos: (1) el análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título. (2) el análisis de la satisfacción del profesorado con el título (3) la evaluación y análisis de la actividad docente (4) La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título (5) Revisión y mejora de los planes de estudio (6) Evaluación y seguimiento de los resultados del título, (7) la toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.

Además, la Universidad publica y da difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. A

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE

CALIDAD (SIGC):

Justificación de la valoración:

Consideramos que el sistema interno de garantía de calidad del título es adecuado y proporciona los elementos adecuados y suficientes con los medios humanos y técnicos disponibles para actuar con transparencia y seguir mejorando tanto las metodologías como el grado de satisfacción de todos los colectivos implicados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es A suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

Justificación de la valoración:

Consideramos adecuado el porcentaje de personal docente permanente/no permanente. La dedicación del personal académico al título es apropiada y son correctas las relaciones estudiante/profesor con una buena incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título así como su asignación a los diferentes niveles formativos.

En este curso académico hemos implantado un grupo a distancia, y si bien contamos con personas con dilatada experiencia en docencia a distancia, hemos desarrollado procedimientos escritos para ayudar a todo el profesorado en la elaboración del material y un sistema de revisiones sobre todo el proceso para garantizar que éste se desarrolle con éxito.

4.2. (En su caso) la universidad ha A hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

Justificación de la valoración:

La Universidad ha cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y autorización relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. A PERSONAL ACADÉMICO:

Justificación de la valoración:

El personal académico asignado a la docencia del título consideramos que tiene la adecuación profesional, académica e investigadora para formar con garantías de calidad a las cohortes de estudiantes del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa B en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

Justificación de la valoración:

Los Máster no cuentan actualmente con personal de apoyo disponible y consideramos que sería necesario disponer al menos de una persona con dedicación de media jornada.

Hasta este año, hemos podido desarrollar acciones o programas de apoyo ajustados a las necesidades formativas de los estudiantes y orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte de los mismos, gracias a las aportaciones de Instituciones colaboradoras. En concreto este año hemos desarrollado un Seminario de Contabilidad Fiscal.

La Universidad ha creado una Unidad de Prácticas Externa desde donde se centralizan todas las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes.

La Universidad desde su Vicerrectorado de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales, organiza programas o acciones de movilidad. Hasta el momento ningún estudiante del Máster ha desarrollado acciones de movilidad, tal vez por ser un Máster muy dirigido a cumplir con los requisitos que el ICAC establece para esta actividad profesional, lo que dificulta encontrar en otros países títulos con unos contenidos formativos similares que permitan su reconocimiento

5.2. Los recursos materiales (las aulas yB su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

Justificación de la valoración:

Consideramos que el equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras que aporta la Universidad para el desarrollo de la docencia es adecuado al tamaño medio y características del grupo, a las necesidades de organización docente del título y a las actividades formativas programadas. En términos generales, podemos concluir que no existen barreras arquitectónicas y que las infraestructuras existentes son adecuadas.

5.3. En su caso, los títulos impartidos B con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con un soporte técnico efectivo y de infraestructuras tecnológicas seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. Se han diseñado una estructura común de materiales didácticos para las asignaturas con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia.

El grueso del peso de la evaluación se centra en una prueba presencial en la que se comprueba la identidad de todos los estudiantes.

5.4. En su caso, La universidad ha B hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

Justificación de la valoración:

Durante este curso académico, estamos utilizando como Campus Virtual una plataforma on line puesta a nuestra disposición por el Consejo General de Economistas que ha supuesto una descarga importante de trabajo para los docentes, dado que los técnicos de apoyo suben los materiales, preparan los ejercicios de autoevaluación, etc. En la referente al personal de apoyo, el Consejo General ha aportado un codirector que ha contribuido a agilizar las labores de supervisión. Nuestro objetivo es seguir profundizando en este tipo de colaboraciones para suplir las carencias de personal de apoyo que tradicionalmente hemos tenido.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. B PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

Justificación de la valoración:

Tradicionalmente la carencia más importante que hemos tenido ha sido la falta de personal de apoyo, es todavía pronto para valorar la experiencia conjunta con el Consejo General de Economistas, pero esperamos, con su apoyo poder ir dotando al título de este tipo de apoyo. Los recursos , materiales y servicios que tenemos a nuestra disposición son adecuados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus B metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

Justificación de la valoración:

Consideramos que las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas y modalidades de impartición (presencial y a distancia) contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y éstos corresponden al nivel del MECES. A nuestro juicio el diseño de evaluación y los requisitos exigidos para la defensa de los TFM son adecuados a las características del título. Consideramos razonables las opiniones de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación

empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. B

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Justificación de la valoración:

A lo largo de este curso académico hemos tratado de implantar en cada asignatura una clara correspondencia entre las metodologías aplicables, las actividades formativas a desarrollar, los sistemas de evaluación, las competencias objetivo y los resultados de aprendizaje. No obstante, todavía no podemos contrastar los resultados de esta promoción con las anteriores al encontrarse actualmente a mediados del primer semestre del programa. Por tanto, la valoración posterior la hacemos teniendo en cuenta promociones anteriores.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales B

datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

Justificación de la valoración:

Creemos que el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título se adapta al perfil de ingreso definido en la memoria de verificación. Consideramos adecuada y coherente la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, B

del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

Justificación de la valoración:

Consideramos razonable, pero también mejorable, la satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación: (1) los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, (2) La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.). (3) los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, (4) las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, biblioteca, espacios de trabajo, plataforma virtual, etc.), (4) la atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.), (5) con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, prácticas externas, etc.).

7.3. Los valores de los indicadores de B

inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

Justificación de la valoración:

Consideramos que el plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. También creemos que los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título, hay que tener en cuenta el alto nivel de competencia y que el acceso a las grandes firmas de auditoría se ha visto muy limitado desde el momento que éstas organizan sus propios Máster como parte de la formación obligatoria para el nuevo personal contratado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. B

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y

SATISFACCIÓN:

Justificación de la valoración:

Consideramos adecuados los mecanismos que la Universidad Rey Juan Carlos pone a nuestra disposición para lograr la inserción laboral de los empleados y esperamos que nuestro acuerdo de colaboración con el Consejo pueda mejorar las oportunidades de los alumnos. El grado de satisfacción de los colectivos implicados también lo valoramos como adecuado teniendo en cuenta el contexto económico, la amplia oferta de Máster en Auditoría y las dificultades de acceso a las grandes firmas de servicio profesional desde el momento en que éstas comenzaron a organizar sus propios Máster como parte de la formación obligatoria de todo el personal que contratan.